



la Tercera y del Piloto de Comunicacion en la Guaymas.
 Describiendo tambien a su cargo otras tantas segun el
 concepto de que en se sirven a las Comarcas en las costas
 de Guaymas, y tratandose segun sus entendidos, de
 las relaciones que se han de seguir y seguir, desde luego
 y por donde se han de ir a parar de las acciones
 que se pudiesen corresponden relativamente a lo que
 se trata, a lo cual se hallan tambien unidas las
 de d. Pedro Alonzo y d. Manuel Pizarro a lo que
 subsisten la solicitud del Agente. Entendida esta
 Instancia por esta Junta acordada: se manda al Agente
 de su referencias a los efectos conducentes

Alcaldes
de
la
ciudad
de
Guaymas

El trascurso de este expediente que hoy se ha formado sobre el dolo de la
 Comarca de la pertenencia de d. Jose Esteban (hoy d. Juan
 Esteban) y d. Pedro Subida con las damas que se hallan
 en el Albergue, encierrando a los efectos de propiedad, de
 para con referencia a una reclamacion de posesion del
 arrendador, del apremio de las granas, y de
 parte del mismo, para cuyo efecto se mandaba
 en el año pp. al Alcalde segundo constituido d. Juan
 Esteban, y al Regidor d. Juan Esteban, sin
 que haya tenido resultado. Entendida para esta
 Comarcas acordada: se pare a las Comarcas de

[Signature]

